



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de mayo de 2022.

VISTO:



El Expediente N° 0003626, que contiene la Nota Informativa N° 015-05/2022-OPE-HCLLH/MINSA, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, que adjunta el Informe N° 053-04/2022-EP-OPE-HCLLH, que solicita la aprobación con Resolución Directoral "Plan Operativo Institucional (POI) Modificado V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021; y el Informe Legal N 203-2022-AJ-HCLLH-MINSA;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ministerial N° 1075-2020-MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD y 053-2018-CEPLAN/PCD y 016-2019/CEPLAN/PCD, y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 022-2021/CEPLAN/PCD instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional -POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, en adelante la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011:

...//

//...

Ministerio de Salud, Disponiéndose, en su artículo 2°, que el POI Anual 2021 podrá ser modificado durante su proceso de ejecución física y presupuestal, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normativa vigente; siendo con Resolución Secretarial N° 189-2021/MINSA del 27 de julio de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA;



Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la "Guía para el planeamiento Institucional" y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, la modificación del POI Anual en ejecución se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambio en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;



Que, asimismo, el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que de "requerimiento, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo) siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones señaladas anteriormente";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como funciones, coordinar, formular y actualizar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), con los órganos del Ministerio de Salud y organismos público adscritos, así como realizar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 082-2022/MINSA, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Informe N° 053-045-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 28 de abril de 2022, el Coordinador de Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral "Plan Operativo Institucional Anual 2021(POI) Modificado V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, resulta necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Modificado V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; que consta de cuarenta y cuatro (44) folios; el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución;

...//





Resolución Directoral

//...

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO



FHPA/HAE/JNM/EPM.

Cc. a:

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal
- Archivo